

**Obligación:** Reconocer que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; por lo tanto no se podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

**Actividad: 1.** Esta obligación se cumple de manera transversal en todas las actividades desarrolladas durante el mes, ya que en ninguna se divulgó información confidencial ni se usó indebidamente información de proyectos, empresas o laboratorios. Por tanto, se deja constancia de cumplimiento sin actividades específicas que detallar.